

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/14577 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuda por nacimiento, adopción o acogimiento 2024. Cheque bebé 2024. Identificador BDNS: 791487.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791487>.

Primero.- Beneficiarios:

Serán beneficiarios/as los/las progenitores/as así como los adoptantes o acogedores/as de niños/as (de duración superior a los 6 meses en los casos de acogimiento) que cumplan los siguientes requisitos:

a) La fecha de nacimiento, adopción o acogimiento del bebé ha de ser entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, inclusive.

b) El/la menor habrá de estar empadronado/a en Xirivella y convivir con el/la progenitor/a, adoptante o acogedor/a solicitante, que también deberá estar empadronado en el municipio con una antigüedad mínima de 6 meses en el momento de publicación de la convocatoria.

c) No estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, requeridas para tener la condición de beneficiario/a de la subvención.

d) En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos/as o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Segundo.- Finalidad:

Regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una ayuda económica, denominada "Cheque Bebé 2024" destinada a las familias para sufragar gastos vinculados al nacimiento, o adopción legal o acogimiento de duración superior a los 6 meses en el municipio de Xirivella.

Tercero.- Bases reguladoras:

La convocatoria se aprobó por Resolución de Alcaldía número 3220 de fecha 16 de octubre de 2024.



Cuarto.- Importe:

La cuantía individual máxima de ayuda, de pago único, será de 150 euros, para cada hijo/a nacido/a o adoptado/a o acogido/a.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de Quince Días Naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Xirivella, a 16 de octubre de 2024. —La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

